



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2016.00225.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MILDRED LUZ HOYOS TOVAR Y OTROS
Demandado	EXPRESO BRASILIA Y OTROS

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calenda 31 de marzo de 2022 proferido por este Despacho, se dio por cumplida la obligación que originó la Litis y se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch. 4 cdo apelación de sentencia)	\$ 2.000.000.00
Agencias en derecho segunda instancia (arch. 4 cdo apelación de sentencia)	\$ 2.000.000.00
Gastos de notificación (arc.7)	\$ 169.400
TOTAL.....	\$ 4.169.400.00

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 10 de agosto de 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2016.00225.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MILDRED LUZ HOYOS TOVAR Y OTROS
Demandado	EXPRESO BRASILIA Y OTROS

Santa Marta, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed004d53bd1484664de8c8ce9d81693bd08da6f608b634dc8d321dd9fc309ae**

Documento generado en 19/12/2022 06:19:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>